



Buenos Aires, 02 de febrero de 2022

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Ref.: HECHO RELEVANTE – APROBACIÓN CERTIFICADO
SPUTNIK V

De nuestra mayor consideración:

R. A. Patricio Carballés, apoderado de **Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.** (la “Sociedad”), con domicilio en la calle Elcano 4938 de esta ciudad, teléfono 5555.1600, tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de informar que ANMAT emitió la Disposición Nro: DI-2022-955-APN-ANMAT#MS, mediante la cual se dispuso la aprobación condicional del certificado de la vacuna Sputnik V, tanto en lo que se refiere al Componente I como al Componente II, que produce Laboratorios Richmond en la Argentina, en representación de Russian Direct Investment Fund.

Esta aprobación otorga la posibilidad de realizar la comercialización de la vacuna en forma directa, permitiéndonos iniciar los trámites necesarios para obtener su autorización y posterior comercialización en otros países.

Adicionalmente señalo que estamos avanzando en la Planta Modelo de Biotecnología, que se está construyendo a través del Fideicomiso Financiero Proyecto VIDA – Laboratorios Richmond, en el Parque Industrial de Pilar, Provincia de Buenos Aires, la cual permitirá producir de manera integral más de 400 millones de vacunas por año y distintos productos biotecnológicos, para atender no solo esta pandemia, sino también futuras necesidades médicas tanto de nuestro país como de otros países de Latinoamérica.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,



R. A. Patricio Carballés
Apoderado
Laboratorios Richmond SACIF